

Ayuntamiento de Monterrey Gobierno Municipal 2012-2015

El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

Convoca

A los patronatos, organismos empresariales, académicos, asociaciones civiles y Consejos Consultivos Ciudadanos que operen en el Municipio, para que formen parte del Consejo de Protección Civil del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey en la sesión ordinaria de fecha 15 de Enero de 2015, conforme a las siguientes;

BASES

PRIMERA. Podrán proponer candidatos los grupos voluntarios de los diferentes cuerpos de auxilio formados en patronatos, organismos empresariales, académicos, asociaciones civiles y Consejos Consultivos Ciudadanos que operen en el Municipio.

SEGUNDA. Las personas propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mexicano, en pleno goce de sus derechos, con residencia no menor a cinco años en el área Metropolitana de Monterrey;
- Tener por lo menos veinticinco años de edad;
- No haber sido inhabilitado para el ejercicio del servicio público;
- No haber sido condenado por delito intencional mediante sentencia ejecutoria.

TERCERA. Deberán acompañarse los siguientes documentos de la persona propuesta:

Carta de aceptación de la propuesta, comprobante de domicilio, acta de nacimiento, copia de una identificación oficial con fotografía, así como los documentos que comprueben los requisitos señalados en la base segunda de la presente convocatoria.

CUARTA. Las propuestas se recibirán a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado por el término de 25 días hábiles y deberán dirigirse al Presidente de la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey, en las oficinas del Ayuntamiento ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal situado en las calles de Zaragoza y Ocampo, en el Centro de Monterrey, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

QUINTA. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y solo se utilizarán para los fines describos en las presentes bases.

SEXTA. La Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey presentará al Pieno la propuesta para la designación de los Consejeros.

SÉPTIMA. Todo aquello no previsto en las presentes bases, será resuelto por la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 15 DE ENERO DE/2015

LIC. NORMA PAOLA MATA ESPARZA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY

JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO